



PERÚ
Ministerio
de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta
Lujan" de Bagua



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II

"Gustavo Lanatta Lujan"

N° 209 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua,

12 5 ABR 2023

VISTO:

El Informe N° 128 -2023-GOB.REG.AMAZONAS/HAB – UPSS – FARMACIA, de fecha 18 de abril del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en sus artículos 191° y 192° establecen que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia" y promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, el Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua, como Unidad Ejecutora N° 403, pertenece al Gobierno Regional de Amazonas, responsable de brindar prestaciones asistenciales, rehabilitación y gestión en concordancia con las normas, lineamientos emitidos por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Bagua, Dirección Regional de Salud Amazonas y Ministerio de Salud;

Que, la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, en su numeral IV, del Título Preliminar, establece que es una responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el art. 75 de la mencionada norma, señala que la Autoridad de Salud de nivel nacional vela por el uso racional y adecuado de medicamentos, promoviendo la provisión de medicamentos esenciales;

Que, el artículo 30° de la Ley N° 29459 Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, establece que las instituciones de salud implementan los Comités Farmacoterapéutico para la ejecución de las acciones de uso racional de medicamentos;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 829 – 2010/MINSA, se aprueba la NTS N° 086 – MINSA/DIGEMID-V.01, "Norma Técnica de Salud para la Organización y Funcionamiento de los Comités Farmacoterapéutico a Nivel Nacional", cuyo objetivo es **establecer la conformación, facultades y responsabilidades de los Comités Farmacoterapéutico en las Direcciones de Salud de Lima, Direcciones Regionales de Salud, así como en los establecimientos de salud público y privado;**

Que, el numeral 6.1.1 del artículo 6.1 de la precitada Norma Técnica de Salud, establece que (i) **la Conformación del Comité Farmacoterapéutico se realiza para un periodo de dos (02) años,**





PERÚ
Ministerio
de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta
Luján" de Bagua



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II

"Gustavo Lanatta Lujan"

N° 209 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua,

25 ABR 2023

mediante Resolución Directoral, o su equivalente, de la institución a la cual pertenece. El comité debe contar con un presidente y un secretario para el periodo del ejercicio;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 540 – 2011/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 091 – MINSA/DIGEMID – V.01, teniendo como objetivo **establecer el procedimiento para la utilización de medicamentos no considerados en el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (PNUME) en los establecimientos del Sector Salud del subsector público, y en el caso del subsector privado solo para aquellos que brinden servicios en el marco del Plan Esencial de Aseguramiento en Salud a nivel nacional;**

Que, mediante INFORME N° 128 -2023-GOB. REG. AMAZONAS/HAB – UPSS – FARMACIA de fecha 18 de abril del 2023 emitido por la Jefa de Farmacia del Hospital de Apoyo Gustavo Lanatta Lujan, Dr. Mariela Villón Montes, **solicita acto resolutivo para reconformación del Comité Farmacoterapéutico – CFT del Hospital "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua, por un periodo de 02 años.**

Que, mediante Resolución Directoral N° 247 – 2019 – GOB.REG.AMAZONAS-HA/GLL-B/D.E. de fecha 22 de agosto del 2019, se conformó el Comité Farmacoterapéutico del Hospital de Apoyo II Bagua "Gustavo Lanatta Lujan".

Que, ante las normas de materia antes descritas y con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta necesario **aprobar la reconformación del Comité Farmacoterapéutico – CFT del Hospital de apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" de Bagua,** con la finalidad de promover la racionalidad del uso de los productos farmacéuticos.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos y con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 168-2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 10 de febrero del 2023, y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas de Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 247 – 2019 – GOB.REG.AMAZONAS. HA-GLL.B/D.E. que aprobó la conformación del Comité Farmacoterapéutico del Hospital de Apoyo II Bagua "Gustavo Lanatta Lujan".

ARTICULO SEGUNDO. – APROBAR la RECONFORMACIÓN del Comité Farmacoterapéutico – CFT del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua, por un periodo de dos años, el cual quedará integrado de la siguiente manera:



PERÚ Ministerio de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta Luján" de Bagua



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II

"Gustavo Lanatta Luján"

N° 209 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua,

25 ABR 2023

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	CARGO - CFT
01	Húber Gómez Orihuela	Médico Internista	Presidente
02	Mariela del Rosario Villón Montes	Químico Farmacéutico	Secretario
03	Paola Cristina Rebatta Odar	Médico Anestesióloga	Miembro
04	Juan Martin Yllescas Caycho	Médico Pediatra	Miembro
05	Alejandra Pérez de Guerrero	Médico Infectóloga	Miembro
06	José Alexander Olivera Delgado	Médico Ginecólogo	Miembro
07	Percy Vilchez Perales	Médico Intensivista	Miembro

ARTICULO TERCERO. – DAR CUENTA con la presente resolución a los órganos internos de la entidad y a la parte interesada para los fines de Ley.

ARTICULO CUARTO. – DISPONGASE, la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA
Dr. YESPER SARAVIA DÍAZ
C.M.P. 51208
DIRECTOR